EL DEMÓCRATA

Domingo 24 de Julio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1813

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

BIBLIOTECA Bs As

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Julio 24 de 1881

Historia de un zonzo

La *Prensa* ha publicado un articulo titulado: *historia de un zonzo*, en que se formulan cargos contra el gobierno, contra las oficinas de inmigracion y contra los cónsules argentinos en el exterior.

Son fundados esos cargos?

Nó, y sorprende que una redaccion séria como la de aquel diario los haya formulado, porque revelan, sino ignorancia, olvido de las leyes que rigen en materia de inmigracion y de los procedimientos á observar para que el inmigrante goze de los beneficios que esas leyes acuerdan.

Segun la historia contada por *La Prensa*, á un agricultor establecido en Argel, le ocurrió que quizá le convendria venir á la República Argentina.

Pidió informes al Cónsul argentino en aquella ciudad y este le contestó «detallándole, dice el narrador, los términos de la ley de colonizacion é inmigracion y esplicándole *en que condiciones* se dan tierra, herramientas, semilla y mantencion al inmigrante.»

El agricultor satisfecho con esas esplicaciones, vendió su casa (cuyo valor segun datos del diario apenas ascendia á mil cuatrocientos francos) y con su familia emprendió viage á la República Argentina.

Llegó y fué á alojarse en el Hotel de inmigrantes y allí se le preguntó á donde queria ir.

—Al Paraná, contestó.

«El empleado no se cuidó de darle esplicaciones de ningun género».

Cuales podia darle? Ese empleado no sabe, ni puede cuidarse de otra cosa sino del alojamiento de los inmigrantes y que no permanezcan en el hotel mas dias de los permitidos por la ley.

De otro modo ese establecimiento podria reducirse á un hospedage de vagos.

El inmigrante salió del hotel y se trasladó al Paraná «creyendo dice la *Prensa* que le era suficiente presentarse allí, para que le diesen tierra, herramientas, semillas, alimentos etc.

Indudablemente ese inmigrante debia ser un tonto.

No encontrando en el Paraná autoridad alguna encargada *de darle* aquellas piltrafas (tierra, herramientas, alimentos. . . . .valen un bledo) se volvió desesperado á Buenos Aires, *«resuelto á regresar á Argel para demandar al Cónsul Argentino por los daños y perjuicios que le habia irrogado con lo que el llamaba sus falsos infomes.»*

Cuanto error, cuanta ignorancia, cuanta falta de meditacion en todas aquellas palabras.

En que pais regalan lo que el agricultor de Argel esperaba que por el hecho de venir y presentarse, le seria dado en la República Argentina?

En ninguno.

La Prensa dice que el Cónsul Argentino le detalló los terminos de la ley de inmigracion y colonizacion.

Entonces debió ver que algunas concesiones gratuitas de la ley, solo tienen efecto en las secciones destinadas para colonias y á favor de cierto número de los primeros inmigrantes que llegan y se establecen en ellas.

No basta ser agricultor, venir con el carácter de inmigrante y dirijirse á cualquier punto ó ciudad del territorio, para que allí encuentre quien ponga á su disposicion cuan apetezca.

El agricultor de Argel debió ser un imbécil, cuando viéndose alojado en el Hotel de Inmigrantes, no se preocupó de inquirir si existia una oficina de inmigracion.

Si así lo hubiese hecho, se le hubiera comunicado en que colonias existian lotes vacantes.

Entonces hubiera encontrado casa, animales de labor, herramientas, semillas y alimentos.

Pero nó, prefirió ir á caer como llovido en el Paraná para regresar resuelto á volver á Argel y demandar al Cónsul.

Disparate!

Porqué esa demanda? El Cónsul no dió falsos informes.

La misma *Prensa* lo dice: *detalló las condiciones* de la ley sobre inmigracion y colonizacion.

Culpa fué del agricultor si no comprendió la letra y el espiritu de aquella ley y como un tonto alzó sus petates y se vino.

Pero la historia no acaba aquí.

De regreso en Buenos Aires, el agricultor y su familia fueron alojados en el hotel de Inmigrantes.

No es tan malo un pais y un gobierno que así no mas dán casa y comida.

«Vagando un dia por las calles y expresándose en los peores términos contra nuestro país» (que cuidaba de su estómago y del de su mujer é hijos) «un compatriota *le esplicó el error en que estaba* y lo encaminó á la oficina de inmigracion.»

«El atribulado ciudadano fué bien recibido en esa oficina y enviado al hotel de inmigrantes mientras se resolvia lo conveniente para darle la tierra.

«El asunto fué elevado al gobierno por no ser del resorte de la Comisaria de Inmigracion.»

«Cansado de esperar abandonó el hotel y cuando la oficina preguntó por él ya no se encontraba en aquel establecimiento.»

Habia partido para Argel y «ya se habrá presentado á los tribunales demandando á nuestro Cónsul por los daños y perjuicios que á su juicio le ocasionó con sus informes,» — añade *La Prensa.*

Muy impaciente era tambien el tal agricultor.

La demanda poco preocupará al Cónsul, porque es creible que los tribunales tendrán mejor juicio que el demandante.

Lo que nos asombra es el poco juicio de aquel diario.

Su redaccion debe conocer la ley á que hace referencia y saber que en las colonias existentes, sean provinciales ó nacionales, no hay lotes vacantes y que la área de las nuevas colonias del Chaco, está ocupada.

Tampoco puede ignorar que á un inmigrante no se le dá tierra allí donde donde le ocurra pedir, porque en tal caso podria exigir una de las plazas públicas.

Vá á los terrenos destinados para colonias y divididos en lotes.

Es pueril la historia acojida y contada por *La Prensa* en la parte principal del diario.

Cada inmigrante tiene una historia.

La Prensa hubiera podido relatar muchas de vivísimo interés.

Por ejemplo: la historia de los inmigrantes de las colonias Villa Libertad, Caroya, Resistencia y Avellaneda, establecidos no hace tres años, muchos de los cuales tienen asegurado su bienestar y una pingüe retribucion á su trabajo.

Esas historias mostrarian las ventajas que el inmigrante encuentra en la República Argentina, la benevolencia con que es acojido y el interes con que las autoridades se cuidan de darle una colocacion ventajosa.

Esas historias servirian para demostrar la imbecilidad del agricultor «si al regresar á Argel, se constituia en propagandista ardiente contra la inmigracion hácia la República Argentina.»

Corrientes

LAS TENTATIVAS DEL CRIMEN

Aún no es suficiente.

Los martirios sufridos por esa provincia no bastan.

Las sangrientas convulsiones porque la han hecho pasar, las creen aún pocas.

Piensan que de la ruina á que la han conducido no debe levantarse nunca.

Es, por fin, lamina que todavia pueden explotar.

Las noticias trasmitidas por el telégrafo de que en Corrientes se habia declarado una revuelta, no son precisas ni se han confirmado; pero en los disturbios que se han sentido vemos la siniestra mano de los mismos rebeldes perdonados ayer, que aún no se hastian del robo y del crimen.

Es la accion del circulo fatal de los mitristas.

Los últimos esfuerzos de los vencidos, movidos como por los efectos de la electricidad ó del galvanismo.

Son los movimientos no naturales del cadáver que se le aplica una pila de Volta.

Es la rábia, la impotencia debatiéndose aherrojada por el desprecio público.

Es el bandido que desde el oscuro fondo del calabozo, adonde lo han llevado sus crímenes, piensa en la libertad y premedita venganzas sangrientas.

Neron era un gran bandido de testa coronada y la historia lo ha hecho llegar hasta nosotros sentado en su sangriento sólio, circundado por las rogizas llamas de Roma que se incendiaba por su órden, tañendo su lira á cuyo compás se adormecia, sin que los ayes de las víctimas devoradas por el fuego estremecieran su corazon de granito.

Pero siquiera ese bárbaro daba por disculpa que hacia incendiar á Roma, para reconstruirla con mármol y oro.

Eróstrato antes habia prendido fuego al mas soberbio de los templos, porque era el único medio que en su locura habia encontrado para pasar á la inmortalidad.

Alcibiades mismo corta la cola de su perro que toda la poblacion de Atenas admiraba, cuando vió que todos los elogios se habian agotado, para darse el gusto de que hablasen del disparate que habia cometido.

Rosas, el mismo Rosas, podia tener alguna disculpa talvez si pensamos que á su frente tenia una oposicion fuerte y decidida, dispuesta á recobrar la libertad que le habia usurpado.

Rosas por lo ménos tenia el coraje de sus crímenes.

Ni este pobre título puede invocar el partido rebelde.

En lo único que han aventajado al tirano, es que este no robaba, y ellos hacen revoluciones y revueltas por robar y llenar los escuálidos bolsillos.

Neron convertia en ruina una gran ciudad, para reconstruirla hermoseándola.

Ellos convirtieron en ruinas á Corrientes, y ántes al Paraguay para robarse hasta el último tercio de yerba.

Eróstrato pasó, como lo deseaba, á la inmortalidad tenido por un solemnísimo loco.

Ellos serán recordados en la Historia Argentina por sus claudicaciones, sus crímenes, sus robos y sus traiciones de lesa pátria.

Ayer no mas deciamos que aún no estaban hastiados de hacer verter inútilmente sangre de hermanos, y que no se habia calmado su sed de piliaje.

El telégrafo no tardó horas en darnos la razon, anunciándonos los disturbios que se han producido en Corrientes.

No creemos que haya en esto otra cosa que actos de vandalage, provocados por los mitristas de allí, que por ese medio quieren pulsar la situacion, porque aún en su ofuscacion, no quieren convencerse de que es firme é inconmovible.

Pero de todos modos el Gobierno debe proceder enérgicamente contra estas tentativas criminales, castigando con todo el rigor de la ley á sus autores ó promotores.

Con magnanimidad no se hace nada.

El perdon dá, lo palpamos, resultados negativos.

Entónces, ya que no quieren vivir los rebeldes en el órden y del trabajo, no hay mas remedio que este:

Mostrarles el pan en una mano y el látigo en la otra, porque es mucha verdad que el loco por la pena es cuerdo.

SUELTOS

Como se sabe, en esta ciudad se publica un diario de la mañana que las personas que profesan la religion judía no leen en las horas de almuerzo y comida.

Este diario, que no nombramos por consideracion y respeto al público, se ha propuesto hacer una guerra sin trégua al gobierno de la provincia; pero habiéndo obtenido como prémio de su propaganda el desprecio de la gente sensata, ha creído oportuno usar en sus escritos el ridículo.

En este tono pretende ayer desacreditar al Poder Ejecutivo provincial y ponerlo en pugna con el gobierno nacional.

Solamente á una cabeza desordenada, á una persona cuyo criterio puede compararse al del célebre *Bayoneta Calada*, se le puede ocurrir semejante estupidez: tratar de divorciar al doctor Rocha con el brigadier Roca.

Pero, la verdad es que el verdugo de la prensa, el saltimbanqui de la época no es capaz de otra cosa sinó de cometer barbaridades y hechos que riñen con la moral.

Opinamos que el *hombre cerdo* haria bien en dedicarse á su antigua profesion, aunque lo sentiriamos tambien por los crímenes que cometeria dejando en la miseria á las viudas, huérfanas y cuanto infeliz cayera en sus garras, como ya lo hizo *en oportunidad*. . . .

Hay quien asegura que el redactor del tal diario está atacado de hidrofóbia.

Pero este caballero, de industria, viendo que la baba venenosa que diariamente lanza en su pasquin no produce el efecto deseado, busca por todos los medios hacerse *notable.*

Cuento al caso.

Paseábase, como lo hace un tigre en la jaula, en el corredor de uno de nuestros teatros, anteanoche á las nueve.

En esos momentos parece bullian en su cerebro ideas siniestras, ó desesperado con el anatema que lleva en su frente no se encontraba contento viendo que nadie se le acercaba y que todos lo miraban con el mas profundo desprecio.

Derrepente un caballero, miembro de la Legislatura, pasó por delante. Al verlo el hombre cerdo, se enfureció y le lanzó un insulto.

El personaje aludido, que por lo visto no aguanta pulgas, le contestó y enseguida castigó la insolencia del provocador con unas soberanas y bien aplicadas bofetadas.

Como todo cobarde que solamente hace alarde de ser valiente cuando se escuda con la impunidad, y que no tiene corage para batirse con el enemigo de frente sino herirlo por la espalda, el hombre cerdo huyó como un miserable que no tiene vergüenza de dejarse abofetear públicamente; aceptando el ridículo de hacer el mismo *papel* de un gallo que al entrar en riña abandona el terreno.

Las noticias llegadas ayer de Corrientes en que se anuncia que en esa provincia se ha declarado una revuelta, no han sido confirmadas pues el telégrafo ha sido cortado, y de consiguiente la comunicacion está interrumpida.

Pero de cualquier modo es fácil desmentir las aseveraciones de los diarios asalariados, que pretenden hacer creer á sus lectores que en esa provincia ha levantado cabeza una fuerte revolucion.

Lo único que se sabe, y no puede ser de otra manera, es que unos cuantos bandoleros han cometido algunos atropellos, llevando el pánico á las poblaciones.

No hay nada mas.

Los que ansian ver nuevamente á la República, envuelta en una guerra civil, no han de ver realizados sus sanguinarios propósitos.

Pueden esplotar á su antojo los desagradables sucesos de Corrientes, pero ya todos saben á que atenerse, mayormente cuando hoy la paz y el órden en la República toda son inconmovibles.

Si no es cosa resuelta es de preveerse; el Estado Mayor de la Armada, por la renuncia del Coronel Solier, va á cesar de hecho, pues no atinamos á señalar el gefe que pueda sustituirlo en ese puesto, que es un verdadero presente griego.

Tiempo al tiempo, y nuestros asertos se cumplirán.

Si se rechaza el proyecto del Ministro de Hacienda de la Nacion en el Congreso, sobre la cuestion bancaria, por otro que afecte los intereses del Banco de la Provincia, el doctor Romero renunciará esa cartera.

No puede y por dignidad no le es posible proceder de otra manera.

Se anuncia q^e el coronel Antelo se ha declarado ya por la candidatura del doctor Febre, para futuro Gobernador de Entre-Rios.

No se pueden negar que son dos buenos y grandes amigos Antelo y Febre.

Febre lo subió á Antelo, Antelo lo subió á Febre, Febre lo subió Antelo y asi sucesivamente sucederá hasta q^e el ángel exterminador sople en su descomunal corneta la tarantela del Juicio Final.

En *questi tempi.* . . . .el que no corre vuela.

—¿Se ha enterado vd., no es eso ?. .

—Si señor; primero se echa un pié, y luego otro, y luego otro, y luego otro. . .

—*Perfectamente.* Eche vd. los cuatro piés, y. . . andando.

Defendiase un bandido alegando que le era imposible resistir al instinto de robar.

—Os pasa lo mismo que á mi, le interrumpió el Juez lord Braxfiel; en cuanto me presentan un ladron no puedo resistir al instinto de mandarlo ahorcar.

—Caballero, quisiera que vd. pintara el retrato de un hijo mio que está ausente.

—Muy bien, señora. ¿Conservará vd. alguna fotografía?

—No, señor, pero puedo decirle que es sargento de caballeria.

—Ya tenemos un dato.

El pintor dibujó el uniforme, el képis y los bigotes.

—Perfectamente, caballero. Ahora no falta mas que la cara.

—¿Fuma su hijo de vd?

— ¡Vaya! si señor. . y en pipa.

El artista pintó en seguida una pipa, y envolvió el retrato en grandes nubarrones de humo.

—Señora, hé aquí el exacto retrato de su hijo de vd. . . . cuando fuma!

El Administrador del Hospital General de Hombres don Meliton Martinez, ha pasado una nota á la Municipalidad pidiéndole prohiba á algunos estudiantes vayan á almorzar ó á comer allí, aún cuando sus estudios los obligue á estar en ese establecimiento todo el dia.

En que se funda don Meliton?

Se causa algun perjuicio ó se irroga algun gasto á la caja del Hospital?

No, puesto que los empleados internos de allí son los que invitan á sus compañeros á comer con ellos, cuando no pueden ir á sus casas, por la premura del tiempo, ó por la distancia en que quedan.

La Municipalidad debe rechazar esa nota tan impertinente como ridícula, que solo en el caletre de un individuo que se llame Meliton ha podido nacer.

Estos procederes por parte del Administrador que hasta en sus mas mínimos actos debe proceder con toda mesura y seriedad, produce natural disgusto entre los estudiantes. y son el gérmen fecundo de futuras disenciones y disturbios, que perjudican hondamente la marcha regular del Establecimiento.

Con medidas como las que pretende tomar don Meliton solo se consigue alterar la paz y buena armonia que debe reinar entre profesores, estudiantes y empleados.

Por hoy terminaremos diciéndo:

No reze tanto, don Meliton.

Don Meliton, no embrome.

TRIBUNALES

Publicamos á continuacion la revocatoria de una sentencia pronunciada por el señor Juez doctor Ortiz, en un juicio ejecutivo promovido por el Banco de la Provincia contra un comerciante de esta plaza.

En la sentencia dictada por dicho Sr. Juez, se fundaba en que los protestos que no se hacian á la persona misma, á quien estaban indicado en la letra, no tenian fuerza ejecutiva.

Esa sentencia fué publicada por un diario de esta ciudad hace algun tiempo ahora la Cámara de apelaciones en lo comercial la revoca y creemos de interés hacer conocer los fundamentos de ella.

Es así:

Buenos Aires, Julio 19 de 1881.

Y vistos, tratándose de una letra protestada al aceptante y notificado su protesta al girante, contra quien se deduce la accion ejecutiva, y considerando:

1° Que el artículo 851 no tiene el alcance que la resolucion de f. 11 vta. le acuerda, segun lo ha resuelto constantemente esta Cámara,—en efecto, dispone en su primera parte, por punto general, que la ejecucion se despache contra el girante, ó el endosante en vista de la letra y protesta, prévio reconocimiento judicial de su firma, en su segunda parte, declara que no es necesario tal reconocimiento, respecto al aceptante que no hubiese opuesto tacha de falsedad al tiempo del protesto, y en su tercera parte, que lo mismo debe observarse con los demas obligados á quienes se hubiese protestado ó notificado debidamente el protesto.

2° Que como se vé, esta disposicion legal quiere que se ejecute la letra protestada, cuando no se le tachará de falsedad al tiempo del protesto ó de la notificacion y como estas diligencias no siempre son personales, tiene que admitirse que la prescripcion de la ley se cumple acabadamente, cuando se verifica el protesto, ó la notificacion sin oponerse á tachar de falsedad lo que puede tener lugar, bien porque llenados en persona, ó no se hubiese alegado tal exepcion, ó bien porque no se hubiera fallado presente la persona, con quien se estendiese el protesto ó la notificacion, en cuyo caso una y otra diligencia son ejecutadas á la ley, se han realizado sin la tacha de falsedad y hacen inecesaria, por consiguiente, el reconocimiento judicial, de otra manera, se ordinarisarian estos juicios por la posibilidad de una firma suplantada, sacrificando la masa enorme de intereses, que sin duda ha tenido presente el legislador, para darle un carácter especial á estos juicios por letras y sin que pueda tachársele, por aquel caso posible que pudo haberle dejado el dagnificado el medio de restablecer su derecho por la oposicion oportuna de las exepciones, debidas; y tercera que la ley ha hecho desaparecer estas dificultades; sobre ejecucion de letras puesto que entre los títulos que la traen aparejada art. 405 figuran las letras protestadas, con arreglo á las prescripciones del Código de Comerdio, y como esta disposicion implica una modificacion introducida á la ley del año 78 la que en su artículo 483 exijia el pretesto personal al deudor, y cuya circunstancia impuso variadas opiniones sobre la materia, es clara la voluntad del legislador en restablecer el sentido jenuino autorizado por una jurispunden cia constante, de las disposiciones del Código de Comercio que hace referencia á la via ejecutiva de las letras—por esto se revoca la resolucion apelada de fecha 10; y devuelvase para que se proceda como responde.

Respongase los sellos.

Barra—Bunge.

En disidencia por las razones legales aducidas en el auto de fecha 11, el cual se han alegado, en mi opinion, todos los fundamentos que justifica la resolucion en el sentido en que han sido pronunciado.

French.

Ante mí. *Rafael J. Corvalan.*

Graduacion de créditos—En la testamentaria concursada de Doña Gerónima Cuevas de Avalos que tramita desde hace 14 años, siendo actuario el Escribano Secretario D. Faustino Miñones, se ha presentado por el Sindico Dr. Casares, la graduacion de los créditos correspondiendo á los acreedores no priviligiados un dividendo de 71 o|o.

Liquidada—Con la aprobacion de las cuenta particionaria ha sido terminada la testamentaria de Doña Petrona Bouge de Pereyra que fué iniciada por la oficina del Escribano don Faustino Miñones, en Febrero de este año.

Asuntos entrados—Por la misma secretaria del escribano señor Miñones, se han iniciado ayer tres juicios ejecutivos; y la testamentaria del conocido comerciante Francisco Sambusetti, dueño de la zapateria «La Coqueta.»

Tutor—Ha sido nombrado tutor especial de los menores en la testamentaria de don Fernando Lopez, el doctor Urquiza.

Honorarios Regulados—Le han sido regulados los honorarios del doctor don José M. Zapiola, en la testamentaria de don Juan D. Gutierrez, en la suma de 70,000 ps. m|c. los del contador don Pedro C Perez que practicó la division y liquidacion, en la suma de 20,000 ps. y los del procurador don Pedro Risso, en 18,000 ps. m|c.

Esta testamentaria tramita por la oficina del Secretario señor Miñones.

Sentencia—En los autos seguidos por D. Braulio Berdis, contra D. Antonio Lambrusquini, el señor Juez Dr. Bustos, dictó sentencia, declarando que el terreno situado en la calle de Estados-Unidos entre Entre-Rios y Pozos y que fué comprado por Lambrusquini á la Municipalidad, pertenece al demandante Berdis.

Peritos—Los señores Juan Gasquet y José Martinez, han sido nombrados para tazar una casa de propiedad de la testamentaria de D. Pedro Basualdo situada en la calle de Cangallo número 1,039.

—Don Manuel Gache y don Juan Gasquet, han sido nombrados tambien para tasar un campo en las Lomas de Za-

---

FOLLETIN — 33

LAS COSTURERAS

ARGENTINAS

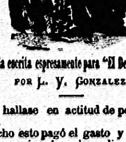

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

no se hallase en actitud de poder trabajar.

Hecho esto pagó el gasto y dió una buena propina á un dependiente, para que llevase las compras á su destino.

Como él no sabia el número de la casa de Célia y para mayor seguridad, acompañó al mozo del almacen hasta la puerta.

Despues de ver que habia sido recibido el paquete, se retiró contento y satisfecho, pues acababa de realizar una buena obra, y estas llevan en si su recompensa.

La pobre familia cuya angustia habia llegado al colmo, cuando entró Lola sin llevar un solo pedazo de pan, dió gracias fervorosamente á Dios al recibir el presente de Arturo, bendiciendo el corazon piadoso que habiales enviado con tanta oportunidad el alimento que les faltaba.

Por un misterioso presentimiento Lola estaba convencida que el desconocido protector, no era otro que el jóven que la habia atendido en su desmayo, y asi en su fervorosa plegaria mezclaba el nombre de Dios y el de Arturo.

CAPITULO XI.

Amor y virtud triunfantes

«Cual suelen dos hojas madreselvas
«Quedar entrelazadas,
«Como se unen dos brisas vagabundas
«Mezclando la frescura de sus alas
«Dolores, asi yó quiero que se junten
«Por siempre nuestras almas".

. . . .

El desconocido protector cumplia fielmente su palabra, mandando todos los dias lo que podia calcular hacia falta á aquellas desgraciadas.

Una tarde se encontraban las dos primas al amor de la lumbre comentando los diferentes sucesos porque habian pasado en tan pocos dias, y recordando con reconocimiento el nombre de Arturo.

Asi se encontraban departiendo, cuando oyeron llamar á la puerta de calle.

Lola sintió que su corazon palpitaba con violencia y se detuvo un momento sin saber que hacer.

Por fin se resolvió ir á ver quien era y se encontró con Arturo que, saludándola ceremoniosamente, le dijo:

—Señorita, mucho trabajo me ha costado dejar de venir á enterarme de la salud de vd., pero al último esta causa y otra mas grave me han decidido á hacerlo.

—Caballero, si vd. gusta pasar adelante. . . . replicó Lola con cortedad.

—Ese es mi deseo, señorita, porque debo hablar á su prima tambien.

—Entónces pase vd. señor.

Guiado por la jóven costurera Arturo llegó hasta la puerta del cuarto de las dos niñas.

Allí se detuvo con el sombrero en la mano y de una sola mirada abarcó el triste cuadro que presentaba la reducida vivienda.

—Pase vd. adelante, señor, dijeron á una voz las dos primas.

Arturo saludó y entró, y despues de sentarse en una silla que se le brindó, habló así:

—Señoritas, ustedes extrañarán la visita de un desconocido, y por ello debo á ustedes una esplicacion.

La noche que encontré á esta jóven desmayada á la puerta de esta misma casa, yo precisamente venia para acá, pero esa circunstancia hizo callara el propósito que me traía; la indisposicion de la señorita Lola era otra causa para ello.

Yo para ustedes soy un desconocido, pero ustedes para mí no lo son.

Conozco la historia de amarguras y privaciones porq^e han pasado, y si traígo á sus memorias recuerdos tan dolorosos es por que es de todo punto necesario.

Antes que la señorita Lola entrara al taller de la calle de Rivadavia, yo á vd. Célia ya la conocia, aúnque despues no supe cual habia sido su destino, lo que traté de averiguar consiguiéndo mi objeto.

Ustedes se preguntarán porque me entrometo yo en sus asuntos particulares?. . . .

—Oh! no señor! porque de cualquier manera que sea vd. lo ha hecho para bien de nosotras, repuso Célia, y mi prima, como yo madre de estos dos inocentes que vd. ve ahí, le estamos muy agradecidas por sus beneficios.

—Beneficios? Ustedes sin duda me equivocan; desgraciadamente no he tenido aún ni el placer ni la oportunidad de serles útil.

—Es en vano que vd. quiera fingir, respondió Lola con conviccion y que hasta ese momento habia guardado silencio; vd. y no otro es el desconocido protector cuyo nombre recordamos con reconocimiento; el corazon me lo dice y el nunca me engaña.

Arturo miró profundamente á la candorosa jóven y sin duda leyó en su mirada un mundo de sentimientos cuando sonriendo con agrado replicó en tono de broma:

—Con que su corazon nunca la engaña, Lola?. . . . .Es vd. muy feliz de tener un adivino dentro del pecho, pero en este caso el muy pérfido la ha engañado.

—Puede vd. negar, señor, todo lo que quiera, pero no nos convencerá.

—Pues héteme aquí, convertido en protector sin serlo! exclamó Arturo riendo alegremente.

Ya que las señoritas lo quieren así—sea! No se dirá que escuso tan fácil galanteria.

Las dos jóvenes se rieron tambien, cada vez mas prendadas de la esquisita urbanidad y finos modales del joven.

Por su parte, Lola se sentia en aquellos momentos, como magnetizada dulcemente por la mirada del jóven, que frecuentemente la fijaba en la hermosa costurera.

—Ni mi carácter, ni mis sentimientos, señoritas, prosiguió Arturo, me permiten fingir por mas tiempo, y voy á esplicar sin rodeos la causa de mi inesperada visita; pero antes suplicaria á vd. Lola me dejara á solas un momento con su prima, á quien tengo que confiar un asunto, que vd. pronto sabrá.

Será vd. tan amable que acceda á esta súplica?

Las dos primas se miraron rápidamente, sorprendidas, contestando la interpelada:

—Si señor, porque no; y salió á tiempo que Arturo le daba las gracias y le sonreia; sin quererlo la mirada de los dos jóvenes sin buscarse siempre se encontraba, y un corazon y otro tal vez traducia su significado.

mora perteneciente á don Felipe Ramos Avellaneda.

—Con el mismo objeto fué nombrado el *perito* don Eduardo Cortés, paratasar un terreno situado en las calles Rioja, Caridad Europa y Comercio, y pertenecientes á la testamenteria de doña Juana Zárate de Silva.

Regulacion—En la testamenteria de Da. Francisca Villalba de Cascallares,le han sido regulados los honorarios del Dr. D. Juan J. Castro en la suma de 70000 ps. mjc. Esta testamenteria tramita por la Secretaria del Escribano don Clodomiro Gallardo.

Remate—Los martilleros Gurruchaga y Drago, se han presentado dando cuenta del remate que se les encomendó en los autos seguidos por don José Pardal contra don Aurelio Lopez, de un terreno situado en la esquina de las calles Saavedra y Alsina, el que fué vendido en la suma de 13000 pesos mjc.

Mensura—El Agrimensor don Fortunato Gomez, dá cuenta de la mensura que practicó en el Azul, de un campo de propiedad de don Pedro Salaverry, en el espediente que este sigue con ese objeto, y el que tramita por la oficina del secretario don M. Repetto.

TELEGRAMAS

NUMERO 19

Montevideo, Julio 23 de 1881.

Grata noticia comunicole.

Despues de incesantes trabajos y haber alivianado el casco, estrayéndole momentáneamente los cañones y el carbon, vaciando las calderas, el hermoso trasporte «Villarino» fué puesto á flote anoche á las 8 p. m.

El rumbo es de poca gravedad. El «Villarino» está fondeado frente al dique Cibil, y espera el cambio de tiempo para penetrar allí, á sufrir reparaciones.

Corresponsal (E. N.)

—

NUMERO 730

Patagones, llegado por Correo á Bahia Blanca—11 y 40 a. m.

El dia 17, á media noche, hubo una gran tormenta, viento de Sud, gran lluvia. El 18 templado desde medio dia á 5 de la tarde tormenta con fuerte lluvia, á las 6 á. m. huracan del S. al O. moderando viento á las 4 a. m. del 19 sigue viento tormentoso al Sud, por intérvalos. No se tiene conocimiento de siniestros marítimos.

Corresponsal (N. E.)

—

NUMERO 680

Bahia Blanca, 10 y 50 a. m.

Se ha perdido la lancha *Anita*, con 20,000 y tantos $ mjc, que tenia abordo.

La tripulacion se ha salvado.

Los náufragos fueron recogidos por los esfuerzos de la Subdelegacion de Marina.

Corresponsal (E. N.)

SECCION EXTRANGERA

Emilio de Girardin

NOTAS É IMPRESIONES

(Traducido para *El Demócrata*)

Se vá á escribir mucho sin duda sobre Emilio de Girardin en todos sentidos; yo mismo he hecho ya varias veces su retrato, sin quedar nunca satisfecho ni de mi obra ni de mi modelo.

Era tan movedizo, tan variable! su afeccion real por la libertad se acomodaba tan poco con las consideraciones de partido, de cariños, de solaridad, á los que somos fieles; era adversario tan implacable cuando la víspera habia sido tan ardiente aliado; sentia uno tan gran entusiasmo por ese injenio tan vivo cuando servia nuestra causa; tan gran irritacion cuando la traicionaba; pareció tan duro á los hombres honrados que estaban en el poder en 1848, y fué tan admirablemente implacable con los hombres del 16 de Mayo, que los que trataban de aplaudirlo ó censurarlo, se veian obligados al siguiente dia á enmendar el aplauso ó disminuir la censura.

Ahora que la muerte ha fijado con su trájica inmovilidad su rostro pálido lejendario ya en vida, el historiador podrá hacer un cálculo equitativo, pero enfriandose él mismo ántes de medir la obra de este gran diarista que ha exaltado ó disminuido la fuerza del diarismo en Francia.

Esta es en verdad la cuestion.

La revolucion hecha por Girardin, que ha dado á los avisos una preponderancia decisiva en la fortuna y en la accion de la prensa ¿ha sido funesta ó favorable?

Por mi parte no me atreveria á resolverlo.

Es cierto, en todo caso, que se debe á M. Girardin la vulgarizacion mas fácil y mas basta de las ideas por medio del diario barato.

Girardin ha sido, ante todo, y sobre todo, un batallador infatigable, con todas las cualidades de valor, y me atreveria á decirlo, de virtud, del soldado francés que ódia terriblemente al enemigo durante la batalla, y que es incapaz de ódios, cuando el combate ha cesado.

¿Se batia por el placer del combate? Tenia el gusto de la lucha, como sus entusiasmos?

Menester seria para definir este carácter singular, hacer sutiles análisis y sobre todo una biografía completa y detallada. Cuando se piensa en sus estrenos, en ese gran esfuerzo que necesitó para conquistar, ántes que la gloria y la fortuna, el nombre mismo que robó á la discrecion paterna, llega uno á imajinarse que comenzó durante toda su vida esa impulsion de una bala que no puede detenerse sino al tocar en tierra.

Llegado al mundo por mala puerta, no habiendo sido jamas dirijido, ignorante y obligado á escribir, y á hablar antes que aprender; y reducido á coleccionar ideas, no teniendo tiempo para dejar jerminar las suyas; llevando dentro de sí una especie de jénio conjuro, desencadenado, que lo ajitaba sin dejarlo ver claro; cerebro atacado de la fiebre económica, política y social de estos tiempos; escoria mesclada de todos los metales en presion en el volcan de este siglo XIX, sobre cual ya no bailamos, fué necesario que este hombre fuese eminentemente bueno; para no ser un malvado despues de tantos combates y para que pudiera ser benévolo y afable despues de haber subido con tanto trabajo y venciendo tantos obstáculos.

Se ha hablado mucho de sus paradojas.

En el fondo no eran sino un medio de hacerse escuchar; pero un gran buen sentido, aunque á veces demasiado testarudo, era la gran arma que le daba la fuerza y la victoria.

Su pretension era no tener preocupaciones, y tenia la mayor de todas: la de no tener ninguna; pero era humano para todas las debilidades de la naturaleza.

Una noche, en el Odeon, hace ya largo tiempo, en una representacion de *L'honneur et l'Argent* de Pomard, discutíamos sobre la moralidad de la pieza

—Bah! me dijo M. de Girardin, la moral! ¿cómo la defiende usted?

Iba á intentar darle una definicion que pudiera satisfacerle.

—No busque vd., me dijo, hace quince años que busco una familia de la moral y no la he encontrado aun.

—Oh! cuando se la busca durante quince años, le dije, no se la encuentra nunca.

Se puso á reir; él era de mi opinion, pero habia querido ponerme en apuros.

En otra ocacion, apropósito de no sé qué polémica, me daba este consejo:

—Aunque digan de vd. lo que digan no se defienda nunca; ataque á quien lo ataca. Si lo llaman ladron; pruebe que su adversario es asesino; esto se prueba siempre. Cuando uno es inocente es cuando peor se defiende, y hay muchos que quedan bajo el peso de una calumnia tan solo porque han tentado defenderse rechazando la calumnia. ¿Por qué no se limitaban á atacar?

Esta teoria no le impidió, sin embargo, hace algunos meses, el saltar indignado por la mas inopta de las acusaciones y ofenderse con verdadera inocencia.

*
* *

Negaba la eficacia de la prensa y nadie dió mas golpes decisivos, y á veces mortales, con la prensa.

Es necesario, pues, una vez mas, tomar como pretenciones á la orijinalidad las de Girardin, á no tener preocupacion alguna. No era de gran fuerza sino porque las tenia todas; era sensible, humano, patriotero y relijioso, queriendo reducir la patria á la solidaridad de intereses materiales; el amor á una asociacion garantida por una fianza; la relijion á un seguro mútuo.

Recuerdo el asombro que me causó, algun tiempo despues de la muerte de madame de Girardin, el ver en el escritorio del diarista una rama de boy bendito bajo el retrato de Delfina Gay. Este adversario, á su manera de la idiojia relijiosa no prohibió en su última hora que la administraran los sacramentos de la iglesia.

En suma, esta naturaleza tan fuerte y compleja mereco un largo estudio. Este polemista ha jugado un gran papel; fué uno de esos hombres que como Talleyrand, parecen colocarse sobre la moral para alcanzar su objeto, pero que la sirven y cuentan con ella, cubriéndola por una especie de respeto humano, con la máscara del egoismo y del interés bien entendido.

Tuve que tratar dos negocios literarios con M. de Girardin. Me dió su palabra y quedé satisfecho; es el único director de diario con quien no he tenido contrato escrito. Su palabra era su pacto absoluto.

LOUIS ULBACH.

TEATROS

TEATRO COLON

Empresa A. Ferrari, Domingo 24 de Julio de 1881, 29 funcion de abono: MEFISTOFELE—A las 8.

FRANCES

(Ancien Théatre des Variétés.) Compagnie lirique et dramatique française—Direction: « V. Dangon »—Dimanche 24 de Juillet de 1881—« Marie-Jeanne » ou « La Femme du Peuple »—Drame en 5 actes et 6 tableaux—Air et Choeur du 1er. acte—Chanté par Mr. Dangon, Mme. Privat et les Choeurs—« Salut á la France»—Chanté par Mme. Privat.

A las 8 1/2.

ALEGRIA

Compañia Lirico-Dramática Española (Zarzuela)—Domingo 24 de Julio—A pedido de muchos concurrentes á este coliseo se repitirá la funcion que se dió á beneficio de la 1ª Tiple Sra. Franco. Orden del espectáculo: 1º La aplaudida zarzuela en 3 actos: *Un Estudiante de Salamanca.* 2º La chistosa zarzuela en un acto: *Por un inglés.* En dicha zarzuela la Sra. Franco cantará la romanza *Dicha perdida* acompañándole al piano el Sr. Marimon y dicho señor cántará acompañandose al piano *Unas guarachas cubanas.*

A las 8 en punto.

SKATING RINK

Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbra.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

COLISEUM

Madame *Camila Urso*, tiene el honor de anunciar al distinguido público de esta Capital, que dará su último Concierto en el salon del Coliseum, el Lúnes 25 del corriente, á las 8 de la noche, y ejecutará: 1.—*Wieniawski*, gran fantasia sobre «Faust», 2.—*Vieuxtemps*, Reverie, 3.—*Paganini*, célebres variaciones en la cuarta cuerda sobre la «Plegaria de Moisés».

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima-octava sesion ordinaria del 23 de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

—

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

—

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS: — SE APRUEBAN SOBRE TABLAS LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL SENADO EN LOS PROYECTOS ACORDANDO PENSION A DOÑA CATALINA RODRIGUEZ, Y A LA MADRE Y HERMANAS DE D. MIGUEL DE LUCA—SE APLAZA NUEVAMENTE LA CONSIDERACION DEL DESPACHO DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA CAMARA.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Andrade
Cauard
Carboni
Casal
Castro
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Martinez (L. F)
Mendez (T.)
Naon
Pellegrini
Riera
Rodriguez
Salterain
Sanchez
Schnyder
Tamini
Viale
Victorica

AUSENTES

Con licencia

Fonrouge
Luro
Otero
Perez Millan
Recavarren
Romero

Con aviso

Centeno
Jorge
Lársen del Castaño
Mendez (A. M.)
Mendez (M.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Risso Patron
Socas
Zubiria

Sin aviso

Heredia
Murphy
Ramos Mexia
Ugalde

En Buenos Aires, á los veinte y dos dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, dijo el

Sr. Presidente—Está abierta la sesion con asistencia de veinte y siete señores Diputados.

Están ausentes sin aviso, los señores Diputados: Heredia, Murphy, Ramos Mexia y Ugalde; y con aviso: Centeno, Jorge, Lársen del Castaño, Mendez (M.), Mendez (A. M.), Molina Arrotea, Moreno, Muro, Risso Patron, Socas y Zubiria; que han manifestado por escrito las causas que les impide concurrir.

Sr. Halbach—Pido la palabra para hacer una mocion de reconsideracion sobre el presupuesto del Banco Hipotecario.

Yo creo que es conveniente votar el presupuesto del Banco Hipotecario lo mas pronto posible, á fin de que aquel Establecimiento tenga una ley á qué ajustar sus gastos, y por consiguiente, hago mocion para que se reconsidere la resolucion anterior de la Cámara y se vote el presupuesto del Banco Hipotecario, y al efecto pido el apoyo de mis honorables colegas.

Sr. Carboni—Yo creo, señor Presidente, que no puede hacerse mocion de reconsideracion sobre una resolucion tomada por la Cámara en la sesion anterior, sino durante la sesion en que se considera el asunto.

Lo que corresponderia seria presentar un proyecto para que la Comision despachara nuevamente el presupuesto del Banco Hipotecario, y no hacer mocion de reconsideracion despues de leída y aprobada el acta de la sesion anterior.

Sr. Presidente—Siendo mocion de reconsideracion necesita el apoyo de una tercera parte de los señores Diputados presentes.

Suficientemente apoyada la mocion, se votó y resultó rechazda.

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. acusa recibo de la nota á que se le acompañó la ley arbitrando los fondos necesarios para la construccion de los muros de circunvalacion de las Cárceles de San Nicolás y Dolores.

(Al Archivo.)

—

El P. E. acusa recibo de la nota en que se le adjuntó la ley sancionada sobre formacion del pueblo «General Conesa.»

(Al archivo.)

—

El P. E. adjunta dos notas; una del Presidente de la Suprema Córte de Justicia y otra del Juez Correccional pidiendo se incluya en el Presupuesto de 1882 una partida destinada á gastos de escritorio de ese Juzgado.

(A la Comision de Presupuesto.)

—

El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha sancionado definitivamente el proyecto de ley que le fué pasado en revision abriendo varios créditos suplementarios por la suma de *trescientos setenta mil cuatrocientos tres* ps. mjc.

(Al Archivo.)

—

El Presidente del Senado comunica que esa Honorable Cámara ha rechazado en general el proyecto que le fué pasado en revision acordando su jubilacion al Tesorero de la Municipalidad don José Gallardo.

(Al Archivo.)

—

El Presidente del Senado comunica que esa Honorable Cámara ha rechazado en general el proyecto de ley que le fué pasado en revision acordando una pension á doña Luisa M. de Reyes.

(Al Archivo.)

—

El Presidente del Senado transcribe un proyecto acordando pension á doña Paula H. de Flores Belfort, viuda del Comisario de Policia, don Daniel Flores Belfort.

(A la Comision de Peticiones.)

—

El Presidente del Senado comunica haber modificado el proyecto de ley acordando pension á doña Catalina Rodriguez.

Sr. Carboni — Podria dar lectura el señor Secretario de las modificaciones introducidas por el Senado.

Sr. Secretario—La modificacion consiste en agregar al final del artículo primero lo siguiente: «por el término de diez años».

Sr. Carboni—Hago mocion para que se tome en consideracion sobre tablas, porque es una modificacion muy sencilla.

Apoyada suficientemente la mocion y no haciéndose uso de la palabra, se votó si la Cámara admitia ó nó la modificacion del Senado y resultó afirmativa.

Sr. Secretario—El Presidente del Senado comunica que aquella Cámara ha sancionado el proyecto remitido por la de Diputados acordando pension á la madre é hijas solteras de Don Miguel de Luca, introduciendo la misma modificacion que en la anterior—«por el término de diez años».

Sr. Victorica—Hago mocion para que esta modificacion sea tambien considerada sobre tablas.

Apoyada la mocion, se votó si se consideraba sobre tablas y resultó afirmativa, aprobándose en seguida la modificacion del Senado.

Continúa la relacion de los asuntos entrados, como sigue:

El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha sancionado definitivamente el proyecto de ley que le fué pasado en revision abriendo varios créditos suplementario por la suma de *ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos.*

(Al archivo).

—

El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha sancionado definitivamente el proyecto de ley que le fué pasado en revision abriendo un crédito suplementario por la cantidad de doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos mjc.

(Al archivo)

—

El Presidente del Senado devuelve modificado el proyecto que le fue pasado en revision acordando una pension á Doña Rosa de Sagastizabal.

(A la Comision de Peticiones)

—

Se pasó á la órden del dia con la lectura del despacho de la Comision sobre reformas al Reglamento:

Sr. Riera—Como lo espresa en el informe escrito la Comision Especial nombrada para proyectar las reformas al Reglamento de debates de la Cámara, dará en la discusion particular todas las razones que los señores Diputados pidieren respecto de las modificaciones propuestas.

Entretanto, la Comision me ha encargado de dar á la Cámara, á grandes rasgos, las razones de las principales modificaciones que se han hecho al Reglamento, para que de esa manera se dé cuenta mejor de ellas y puedan hacerse las objecciones que se crean conducentes.

Sr. Martines (J. B.) — Este asunto no está á la órden del dia.

Por una resolucion de la Cámara, Sr. Presidente, se suspendió la consideracion de las reformas al Reglamento, y se concedió al señor Diputado Fonrouge, miembro de la Comision, licencia por diez dias, y tengo entendido que el proyecto de reformas al Reglamento no debia tomarse en consideracion hasta que concurriera el señor Diputado Fonrouge, cuya licencia me parece que no está vencida.

Sr. Riera—El señor Diputado ha de haber recibido la citacion que dice—«para ocuparse del proyecto de reformas al Reglamento».

Sr. Martinez (J. B.) — La Resolucion de la Cámara está sobre la citacion, y yo no sé que haya ninguna resolucion posterior contraria á la que me refiero, disponiendo no tomar en consideracion el proyecto de reformas hasta despues de transcurridos diez dias.

Sr. Salterain—Parece que el señor Diputado Martinez está trascordado.

La resolucion de la Cámara fué para que la discusion de la reforma al Reglamento se postergára hasta el lúnes ppdo, si mal no recuerdo.

Sr. Martinez (J. B.)—Puede leerse el acta.

Sr. Riera—Una resolucion de la Cámara zanjaria la dificultad. Si la Cámara resuelve ocuparse de las reformas al Reglamento, continuaremos ocupándonos de ellas; y si no, suspenderemos la órden del dia.

Sr. Cárboni—Yo pido tambien que se dé lectura del acta de la sesion en que se postergó esta discusion. Yo no asistí á esa sesion y no sé porque término se postergó la discusion.

Se leyó el acta.

Sr. Martinez—Como se vé, fué suspendida por diez dias.

Sr. Presidente—De la sesion tomada por los taquígrafos, resulta que fué suspendida por ocho dias; pero la mocion del señor Diputado Andrade, fué por ocho ó diez dias.

Sr. Martinez—La licencia acordada al señor Diputado Fonrouge fué por diez dias.

Sr. Riera—La Cámara puede resolver por una votacion si quiere ocuparse ó nó de las reformas del Reglamento. Si la Cámara resuelve no ocuparse, se aplazará nuevamente la discusion.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se vá á votar si la Cámara ha de ocuparse ó nó de las reformas del Reglamento.

Se votó y resultó negativa contra diez y seis votos.

Sr. Presidente—En vista de esta resolucion y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion.

Eran las tres p. m.

MERCADO COMERCIAL

Teniendo el directorio del Banco de la Provincia, como tiene en su mano los medios para mantener fijo el precio del oro, puede asegurarse que se halla fijado en su tipo legal: 25 40.

El Banco tiene un encaje actual de 2.000,000 de fuertes, que le darán en plaza un interés que hoy pierde, si los da al descuento; además de que los fondos disponibles en Europa le permitirán servir con abundancia sus giros en plaza, pues entónces su tipo será el legal de 25 mjc. por peso fuerte

De la voluntad del Directorio depende ahora la convertivilidad.

—Las Cédulas Hipotecarias estuvieron al principio de la semana bastante buscadas; en los dos últimos dias ha habido poca animacion,

Siguen cotizándose al 85 0|0.

—Las acciones del Banco Nacional tienden á la suba.

Ayer se cotizaron á 105 para fin de mes y 105 fin de Agosto.

—Acontinuacion publicamos el precio de las haciendas y las transacciones efectuadas, durante la semana, en los mercados de frutos:

Precio de la hacienda—Carne y sebo, bueyes 900; id id ciñueleros 750 á 800; cueros de buey, 180 á 185; novillo para matadero, gordo, 400, 569. novillo para matadero, carne gorda, 350, 389; novillo para matadero, buena carne, 260, 320; vaca para matadero, gorda, 400, 460; vaca para matadero' carne gorda, 350, 380; vaca para matadero, buena carne 260 320 novillo para chancueria, 100, 200. cueros de novillo 150, 160, id de vaca 100, 110, terneros chicos, 200, id grandes, 240.—La matanza en los bretes 436 cabezas.

—Mercado Constitucion—Julio 23 de 1881.—Entraron antiyer tarde y ayer por la mañana 24 wagones con diferentes frutos. Los frutos han continuado durante la semana de la manera siguiente: lanas sumamente flojas y su entrada cada vez mas reducida, cueros vacunos y lanares con mayor interés, pero sus precios son sin variacion, cueros de corderitos firmes, cerda y otros frutos, sin alteracion alguna.

Ventas de hoy y durante la semana—Diferentes lotes lana inf y esp 58 á 85 $—varios id id borrega 48 68—cueros vacunos varios lotes matadero 173 177 id—Id id diferentes id campo 165 175 id—Id id varios, id becerros id 148 150—Id de potro diferentes lotes, campo 31 35 id—Id id id varios lotes de matadero 33 y 37—Id lanares diferentes lotes campo y matadero estacion de 21 1|4 atrasados á 26 rls libra superiores—Id id diferentes lotes desechos de campo de 14 á 20 id id—Id id id pelados y corderones do 13 á 17 id id id—Id id id id cueros de corderito 10 á 14 1|2 $—Id de gama, pequeños lotes libres de pintados 95, 98, 100 y 102 id —Id de nútria diferentes lotes 8, 8 1|4 8 1|2, 8 3|4, 9 9 1|4.

Cerda de potro—Varios lotes al barrer ps. 130 á 148.

Pluma avestruz—Varios lotes, ps. 35, 37, 40 y 42 la libra.

Sebo—Diferentes lotes campo, ps. 28, 38, 40, 41 y 42 arb.

Mercado 11 de Setiembre—Julio 23 de 1881—Hé aquí los precios de los frutos durante la semana:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. de ps. 75 á 82, id id id flacas, terrosas id pesadas id id id id 60 id 65, id livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 75 id 82, id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 65 id 70 id id con mas ó carretilla, id id 55 id 60, id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial id id id, id id id con carretilla id id id 55 id 60, id id pesada con mucha carretilla id id id 40 id 50.

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 168 id 172 sin tara—Id id id campo, buenos á superiores id id id 162 id 168 idem—Id id inferiores á regulares id 150 id 155—Id id becerros id id 140 id 145—Id id nonatos id id 100 id 110—Potros secos de matadero 1 id—id salados id—Id secos de campo id id 27 id id 22.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id reales 20 id 24.

Id id pelados id id docena id pesos id —Id id campo limpios y livianos libra id reales 22 id 24—Id id pesados y sucios id 19 id 21—Id id desechos y borregas id 13 17—Id id pelados de cuenta docena id ps. 35 id 45.

La entrada de frutos ayer ha sido reducida, y sus precios durante la semana no han tenido variacion.

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer:—

METALICO			
Al contado......	155500	25 40	25 45
Fin del mes......	348500	25 35	25 40
Agosto 31.........	28000	25 25	
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado.........	33600	99 3/4	99 7/8
Fin del mes......	40000	99 3/4	99 .
Agosto 31.........	30000	99 3/4	99 5/8
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado........	610	103	104
Fin del mes.......	2494	103	105 1/4
Agosto 31.........	3200	103 3/4	105 1/2
Setiembre 30......	206	101	102
FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1863			
Al contado.... ..	2000	91	
PUENTES Y CAMINOS			
Al contado........	10000	102 1/2	
VENCIMIENTOS			
Metálico	339500	$f.	

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛ QUÉ BARBARIDAD—Estoy dado á los diablos!

Ayer no quedó cajista á quien ne le pusiera las peras á cuarto.

No era para ménos.

En un suelto en que nombraba á dos amigos y apreciables caballeros, los cajistas pusieron *borrachones* en vez de *bonachones.*

Felizmente fué un error que no escaparia al inteligente lector.

☛ ACONTECIMIENTO—Ayer á las dos de la tarde fueron firmados en el Ministerio de Relaciones Exteriores los tratados últimamente celebrados con Chile.

Este acontecimiento ha sido el tema de todas las conversaciones.

En la semana próxima serán elevados á la aprobacion del Congreso.

☛ PASAGES GRATIS—Todas las líneas de Ferro-carriles de Montevideo han ofrecido á las comisiones de la liga Industrial los pasages necesarios, para que envien de la Campaña los objetos con que han de concurrir á la Exposicion Continental.

☛ COMISION— Ha sido nombrada una comision compuesta de los doctores Luis Saenz Peña, Vicente Villamayor y don Ernesto Tornquist, para que estudien si conviene ó no al Banco de la Provincia, establecer los descuentos á oro.

☛ ROBO DE CÉDULAS—Ha sido preso el individuo belga Cárlos van Drosgembrach, autor de un considerable robo de Cédulas Hipotecarias efectuado hace cinco ó seis años á don Juan Manuel Estrada, hoy finado.

El comisario Sulfern tuvo algunas sospechas sobre el ladron, y habiéndose convencido de que lo era efectivamente lo aprehendió.

Hé aquí las declaraciones testuales de Drosgembrach en la Comisaria:

Drosgembrach declaró, que hará cosa de 5 años hallándose el enfermo en cama, un sirviente que tenia le presentó á un individuo italiano que le propona venderle una cantidad de Cédulas Hipotecarias, que se las compró cerrando el trato en 12,500 pesos papel, negociándolas despues Drosgembrach en la forma siguiente: 1 de mil fuertes á Imbert, antiguo dueño de un monte-pio, situado en la calle de Artes.

1 de 400 fuertes á un ropa-vejero de la calle de Piedad.

1 de 1000 y 2 de 400 fuertes á un señor de Megarotta.

1 al señor Morales, de 400 fuertes y por último, 1 de 400 fuertes al señor Larré.

El señor Morales, interrogado sobre la exactitud de esta aseveracion de Drosgembach, ha declarado ser inexacto, pues que no recibió de él nunca cédula alguna y si del señor Sevrin, para que él la negociara como corredor, con la que despues se habia quedado, por no poderla vender, y como garantia de una deuda que tenia Sevrin, para con él.

Varias personas á quienes el Comisario llamó á declarar, dijeron haber visto las cédulas en poder de Drosgembrach; avaluándolas en el precio de 60,000 pesos moneda corriente.

Otras indagaciones mas, dieron la evidencia de culpabilidad de Drosgembrach, de quien solo pudo secuestrarse dos de 400 fuertes cada una. Son de las mismas que le fueron robadas al Sr. Estrada. Respecto de las demas, ni ha querido decir nada, ni se sabe donde las tiene ocultas.

El detenido tiene pocos honrosos antecedentes.

La averiguacion sigue y ya puede decirse que Drosgembrach, es el verdadero ladron.

☛ OTRO DOS ROBOS—A D. James H. Storni le han robado de una posada 25 de Mayo entre Corrientes y Parque, un remontoir de plata, un anillo de oro y una cadena del mismo metal.

—A la costurera Eugenia Sardet que vive Corrientes núm. 8, le han hurtado objetos por valor de trescientos cincuenta pesos.

Los ladrones. . . . ellos sabrán dónde andan.

☛ FRAUDES QUE SE EVITAN— Para evitar los fraudes al fisco con las listas de revista, que en meses anteriores se efectuaron; el Ministerio de Marina ha resuelto que todas las Capitanias y Subdelegaciones Marítimas manden mensualmente un ejomplar de esas listas á la Comisaria General del ramo, donde serán anotadas y archivadas, para servir de control á las que se mandan á Contaduria y que quedan archivadas tambien en la reparticion á que pertenecen.

Por este medio será fácil conocer cualquier fraude que se cometa.

☛ PROMULGACION — El Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública, promulgó ayer la ley del Congreso, por la cual se dá á esa reparticion un crédito suplementario de 200,000 pfts. para atender á los gastos que origine la educacion comun en esta Capital.

☛ NOMBRAMIENTOS—Ha sido nombrado Secretario Honorario de Legacion adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, el ciudadano D. Lauro Cabral hijo.

—Ha solicitado igual empleo D. C. Pichel.

☛ CONSEJO DE EDUCACION — El Consejo Escolar del Salto ha quedado organizado de la siguiente manera:

Presidente, don José Antonio Linera Melian; Secretario, Cárlos L. Cerrada; Vocales, Julio Sierra, Facundo Chaneton; José Zavallo, Angel F. Blanco.

—El Consejo Escolar de Rojas pide autorizacion para crear dos escuelas en el distrito.

—Doña Benigna Ferrer solicita un certificado de haber desempeñado 17 años el cargo de preceptora á fin de pedir pension.

—El Consejo Escolar de Mercedes presentó planos y presepuestos para construccion de edificios en el partido.

— El total de las entradas habidas en la semana de la fecha por subvencion escolar asciende á 397.577 ps. mjc.

—El Juez de Paz del Partido de Brandzen pasó una nota pidiendo cesen los miembros del Consejo Escolar del Distrito.

☛ CORREOS Y TELÉGRAFOS — La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pasado una nota al Gobierno Nacional, pidiendo autorizacion para establecer estafetas ambulantes abordo de los paquetes que hacen la carrera del Paraguay, tal cual se hallan en los que hacen la carrera de los rios Paraná y Uruguay.

—Tambien ha propuesto para Administrador de Correos de San Rafael, Mendoza, á don B. Gastiglio.

—Ha sido nombrado escribiente de la Direccion General de Correos don Mateo Beschú.

☛ CASA ROSADA — En la casa Rosada no se ha recibido ayer ninguna noticia del movimiento político habido en Corrientes y q' algunos colegas anunciaron. En el Ministerio del Interior, no se ha recibido ni un telégrama al respecto, el q' dió cuenta del hecho fué recibido por el Director General de Correos y Telégrafos.

Este movimiento se considera sin trascendencia, pues parece haber sido efectuado por algunas partidas volantes de gauchos.

☛ PROPUESTA—Se han presentado al Gobierno Nacional, los señores Belloni y Ca. proponiendo construir un muelle para carga y descarga en la Concepcion del Uruguay. A su propuesta, adjuntan los planos y presupuestos de las obras. Estas costarán la suma de 6000 pfts. oro.

☛ EN ARRIENDO—El Gobierno Nacional ha autorizado á la Oficina Central de Tierras y Colonias, para que formulen un contrato con los señores Aincani y Bozzio, que quieren arrendar una seccion de tierras, de ocho leguas cuadradas en los alrededores de la colonia «Resistencia» y en las cuales harán plantas de trigo.

☛ EL DR. CENTENO—Nuestro Redactor se encuentra algo mejorado de la enfermedad que lo ha obligado á hacer cama.

☛ A «LA PRENSA»—Pedimos á este colega, que tenga á bien decir de donde toma las noticias de los *Tribunales*, pues no es justo que no diga que las toma de *El Demócrata.*

Eso es un robo.

☛ EXPOSICION CONTINENTAL—Durante la próxima semana quedarán terminados los trabajos que bajo la direccion del ingeniero Blot se hacen en la plaza Once de Setiembre.

Inmediatamente despues de terminados estos, comenzarán sus trabajos las cuadrillas de peones municipales.

—Para la entrante semana el Club Industrial va á convocar á una asamblea general á todos los industriales de la capital, para acordar los medios de facilitar la concurrencia á la Exposicion Continental.

☞OLAVARRIA—La Comision colonizadora de ese punto, se constituyó ayer así:

Presidente, D. Juan Dillon; Vice D. Juan Coquet; Tesorero D. Francisco Seeber; Vocales, Manuel Anasagasti, Gregorio J. Casal.

☞NOMBRAMIENTO—Don J. Fhillip, estudiante de ingenieria, ha sido nombrado ingeniero auxiliar de la línea férrea que se construye al Pergamino por cuenta del D. del Ferro-carril del Oeste.

☞CUATRO MILLONES—Ayer fué pasado al Congreso Nacional, el siguiente proyecto, acompañado de dos mensajes:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Créase la cantidad de cuatro millones de pesos fuertes en billetes de Tesoreria, que gozarán anualmente de 6 p§. de renta pagadera por trimestre y de 2 p§. de amortizacion pagadera por sorteo y á la par, pudiendo el P. E. aumentar el fondo amortizante si lo creyere conveniente.

Art. 2° Queda autorizado el P. E. para abonar con dichos billetes la deuda liquidada y la que se encuentre en tramitacion por sucidios del ejército y pensiones correspondientes á presupuestos clausurados, gatos originados por la última rebelion y otros servicios cuyo pago esté autorizado por la ley del Congreso.

Art. 3° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el P. E. chancelará con dinero efectivo los créditos q' en el mismo se designan, á cuyo efecto *queda autorizado para enagenar dentro ó fuera del pais los billetes mencionados.*

Art. 4° Mientras el servicio de renta y amortizacion de los billetes que se crean no se incluya en el Presupuesto los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 5° Comuníquese.

Juan J. Romero.

El Poder Ejecutivo declara en el mensage que se propone en este proyecto:

1° Chancelar la deuda del Ejército que en lo liquidado asciende ya á 1.500,000 fuertes.

2° Regular la contabilidad con el mismo.

☞FABRICA DE LADRILLOS — Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Garcia y Orandu, pidiendo se les conceda la exhoneracion del pago de patentes y Contribucion Directa, para una gran fábrica de ladrillos, que quieren establecer en la costa Sur. La establecerán en Cármen de Patagones.

☞PRACTICOS Y BAQUEANOS—Han solicitado patente y diploma de los rios Paraná y Uruguay, prévio el exámen de órdenanza, los individuos Cárlos Samuel Antonio Piera y Bautista Belmonte.

☞ARMADA—Ayer impartió la Comisaria General de Marina las órdenes necesarias á la goleta «Rosales» para que comience á cargar carbon en el rio Lujan con el objeto de transportarlo al Alto Paraná.

El bergantin goleta saldrá á principios de la semana entrante con el «Vijilante» que lo llevará á remolque.

—Hoy zarpará para el puerto de Gualeguaychú la cañonera «Pilcomayo» que va á hacer estudios de muellaje y de canalizacion de la boca de aquel riacho.

☞CASA ROSADA — Ayer no hubo acuerdo en el Gabinete Nacional; el Presidente de la República se retiró de su despacho á las cuatro de la tarde; tambien se retiraron los Ministros de Hacienda é Interior.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

A. Honores

Y

EDUARDO L. DURAO

ESCRIBANOS DE REGISTRO

Para el otorgamiento de toda clase de contratos

COMERCIALES

(EX-REGISTRO DE PANTALEON GOMEZ)

Han trasladado su oficina á la calle

VICTORIA 31

Pasage de Roverano.—Pieza número 16 (á la mano izquierda) 10p

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663 j4 pm

AVISOS

SOCIEDAD

RURAL ARGENTINA

A los hacendados Agricultores é Industriales

Se les avisa.

1° Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.

2° Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3° Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4° La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5° Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1881.

723 j2 v30. *La Comision.*

Aviso Oficial

Por disposicion de la Suprema Córte, se avisa al público que los Tribunales de Comercio se han trasladado de la calle de Perú 130 al local que les ha sido asignado en la casa de Justicia Bolivar 21.

Buenos Aires, Julio 23 de 1881.

El Secretario.

Sirvienta para dos personas se necesita con recomendacion San José número 176. 781 jl. 22 25.

LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

Buenos Aires

La Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion a presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberan acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes, (pfts. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el articulo 10 de la ley de Obras públicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el articulo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos publicos nacionales; al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillo y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligarán a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos a las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision: al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaria de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandaran á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantia el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende a reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme—El Secretario

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de ciento veinte mil (120,000) astillas de leña de sauce.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m., en los Almacenes Generales del F. C. O. esquina Centro América y Corrientes.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Directorio hasta el Juéves 28 del corriente, á las tres de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados—Buenos Aires, Julio 20 de 1881.

779 jl. 21 28 *El Gerente.*

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clinicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Banco Hipotecario

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto de 7 de corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Desígnase el 30 de Julio como último dia en que deben ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instruccion es á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

722—jl. 1° v 30

¡BARNIZ!

FABRICA

1038—Rivadavia—1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fabrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $	m|c.
Id Negro de escancia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ninguna otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038—BUENOS AIRES

691 s12 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 40	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 fl1

NEWLADN HNOS.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultima invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irrepochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres

NEWLAND HERMANOS

63-FLORIDA-63

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

Estracto de Yerba Prunnella del Dr PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de etas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos periodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JÚPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JÚPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

SOCIEDAD

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnífico vapor—

UMBERTO I°

Comandante F. MERLANI

El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas.

Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndolo el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio.

perm. 25 de Mayo 192.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Lobos, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f. 1 500,000
Fondo de reserva	» 67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p.§ anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p § anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta la 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini.

Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momenot do retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ningunosino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p§
A idem particulares á premio . . . . . . 5 p§
A idem oro á la vista sin interés . . . . .
A idem á 60 dias . . . . 2 p§
A idem á 90 dias ó mas . . . . 3 p§

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . . 7 p§

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p§ anual.
Id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1½ p§ anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3½ p§ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p§ anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p§ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p§ anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p§ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p§ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa; tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm

AVISOS OFICIALES

Comisaria de Guerra

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1831.

El Comisario General.

770 jl. 14 a. 15.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c.—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 jl2 n6 *La Comision.*

Comisaria de Guerra

Por disposicion superior el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1° La licitacion será para establecer precios y atenerse con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2° Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detallada eleva as por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3° El contratista cuya propuesta de precio sea aceptada depositará en el Banco respectivo y á la órden del Gobierno pfs. 3,000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4° No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5° La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado de depósito de que trata el art 3°.

Art. 6° Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7° Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otra despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8° Estas propuestas serán abiertas el

dia y hora indicado en el despacho del que suscribe con presencia del escribano mayor de Gobierno.

La Comisaria general proporcionará á los que deséen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso que contendrá las relaciones detalladas de los articulos que se solicitan a fin de que con los precios se acompañen a las respectivas propuestas—Comisaria General de Guerra, Julio 6 de 1881.

738 jl7 31 *El Comisario General.*

Secretaría de las Obras del Riachuelo

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION

De 1000 metros de muelles

Por resolucion de la Comision Directiva, se llama á propuestas para la construcion de 1000 metros lineales de muelles en la Ribera Norte del Riachuelo 330 en el local del muelle viejo, conocido por el de la cal, desde el muelle nuevo hasta el Resguardo de la Boca, y 670 arriba del primer codo pronunciado del Riachuelo (letras M. M del plano) en las alineaciones que dara el Ingeniero de la comision, don Luis A. Huergo.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de 25 de Julio, que seran abiertas por la Comision en presencia de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo pretesto alguno, propuesta presentada pasada la hora fijada, ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia, donde conste haberse hecho el depósito exigido por el pliego de condiciones.

Para imponerse del pliego de condiciones, y demas antecedentes, ocurrase a esa Secretaria; todos los dias haiies, de 12 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*El Secretario.*

OTRO

Licitacion para escavaciones

La Comision Directiva ha resuelto llamar a propuestas para hacer una escavacion de ensanche en el lado Sud del Riachuelo, en el paraje señalado en el plano general que existe en su oficina, con las letras Q, Z, X, Y, T, Y, Q.

Las escavacion se hara hasta el nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea a un metro del centro de las cabeceras de los fiadores de muelle nuevo de la Boca—La Comision para si estima el volúmen en 97,840 metros debidos.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de la tarde de 26 de Julio. que seran abiertas por la Comision en presencias de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo pretesto alguno, propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia donde conste haberse hecho el depósito establecido.

Para imponerse del pliego de condiciones puede ocurrirse a la oficina de la comision todos los dias habiles de 12 a 4 p. m.—Buenos Aires Julio 2 de 1881—El Secretario.

764 jl 12 25.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor, ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Giménez, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca a este Juzado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.

P. Landin.
jl. 23 a23. Juez de Paz.

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA

En las demandas iniciadas por el Procurador Fiscal, sobre cobro de la Contribucion Directa, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta, se ha resuelto por el Juzgado que los dueños ó encargados de las propiedades ubicadas en la parroquia y registradas, bajo los nombres de Ramon Paschetti, Goslan Hnos. Pascual Carboni, Manuel Romero, Sebastian Casares, Juan Tosso, Félix Garay, Ignacio N. Miguel Nuñez, José Raitt, Angel Damico, Adolfo Nuñez, Carlos Agustini, Quesnel Hnos. Anjel Pastorini, Vicente Casares [hijo], José Rigante, Teresa R. Damico, Gabriel Ochoa, N. Balcarce, José Costa, Teresa Raffo, Francisco Sire, Santiago Castanino, José Reyes, Francisco Chiaffino, Juan Roncoroni, Santiago Ferro, Thompson y Best, Anjel Elía, Felipe M. Ruñano, Miguel Ballesteros, Isidro Alegre, Pedro Alegre, Julio Arraga.

Comparezcan dentro del término de quince dias á tomar la participacion que les corresponde, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía. De acuerdo con lo dispuesto en el articulo veinte y nueve de la ley.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1881.

C. Castañera
777 jl. 20 a 6 Juez de Paz

Por el precente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Reynoso para que dentro de quince dias de la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde en la ejecucion: que les ha promovido el encargado de la oficina de Rentas de este Partido sobre cobros de impuestos de Contribucion Directa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia—Navarro, Julio 16 de 1881.

Cárlos M. Echegaray.
776 jl20 a6 Procurador Municipal.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, á fin de que, sea como heredero ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Junio 1º de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 660 j3 30

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 20 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Julio 13 de 1881.—Enrique Justo.—Juez de Paz. jl. 13 á 13 g.

Se hace saber á don Claudio Gamboa que en el espediente seguido por doña Clara Garcia Zúñiga de Anchorena contra él por cobro de alquileres, habiéndose trabado embargo en las existencias de la casa que ocupaba, se proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Julio 14 de 1881. — Por recibido agréguese á los autos y hágase saber.—Repóngase la foja.—Noguera—ante mi—Natalio A. Ponce. Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de tercero dia á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor. Buenos Aires, Julio 19 de 1881—Natalio A. Ponce.—Escribano Secretario.

780 jl. 22 25.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentarán dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

Juan Rodriguez.
Secretario.
Defensa, 84. 731jl 5 a8

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Cabarcos que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Benjamin Buteler los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que lo dispone el articulo 1549 del codigo de Comercio previniendo que con arreglo á lo que espone el articulo 1567 del mismo Codigo no se puedan hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa—Asi mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ella al señor Juez Comisario D. Jorge William en la inteligencia de ser tenidos a los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra Buenos Aires, Julio 7 de 1881—*Cárlos N. Gonzalez*—Secretario Perú 180. 756 jl 12 26.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 696 j. 23 y jl. 24.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Toledo; ubicados en el cuartel 3º de este partido, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Juzgado de Paz de Tapaqué, Julio 6 de 1881.

Enrique Justo.
jl5 30 g Juez de Paz.

REMATES

Aurelio Galdames

JUDICIAL

EL DIA 24 del corriente á las 10 a. m. se venderán á la mas alta postura y al contado, por disposicion de este juzgado, várias muebles pertenecientes á la ejecucion seguida por don Juan Ribe contra D. Pedro Bustingorri.

El remate se verificará en casa de don Exequiel Viñales donde se encuentran depositados dichos muebles.—Navarro, Julio 7 de 1881. 767 jl. 14 24

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

De dos fracciones de terrenos, 13,500 varas cuadradas, parroquia de San Cristóbal, terrenos de gran porvenir. El Martes 9 de Agosto á las dos de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno; forma irregular, parroquia San Cristobal, compuesto en todo de 13,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Ferreyra y Carto, por el Este el mismo —y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, linda por el Sud con el señor Mac Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 785 jl. 24 a9

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma casa del Banco

El SABADO 6 de Agosto, á las 3 1|2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada calle de Tucuman núm. 330 (hoy 633) edificada en terreno de nueve varas frente por 35 varas fondo con 7 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Eulalia Ozaguirre quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 2931 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 477 de anualidades atrazadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos ftes. 1039.

786 jl. 24 a. 6

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL LUNES 25 de Julio, á las 4 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una propiedad en el partido de Quilmes, con los edificios que contiene y terreno de 100 varas de frente por 380 varas fondo lindando por el N. O. con el bañado, por el N. E. con Elia, por el S. E. con Seguro y por el S. E. con el mismo Elia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Agustin Arnesto quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será 60,000 ps. mje.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de resindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 758 jl. 12 v 25

Por los mismos

De tres grandes lotes de terreno en el Partido de San José de Flores calle Real terreno de mucho porvenir.

El JUEVES 11 de Agosto á la dos de la tarde en la casa del B. Hipotecario por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terrenos situado en el Partido de San José de Flores el 1º 61 3|4 varas frentes por 58 3|4 varas al Este, 60 1|2 varas al Sud y por el Norte con la calle General Lavalle, por el Sud con la via del ferro carril del Oeste, por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2º lote tiene 115 varas al Norte 150 1|2 varas al Este, 102 varas al Sud y 143 varas al Oeste, lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con calle Bella Vista y por el Oeste con Turdera.

El 3º lote tiene 35 varas frente al Norte por 67 varas fondo, lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Este y Oeste con la testamentaria de D. Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario, concedido á D. José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

803 jl 24 a 11.

Francisco Halbach

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El VIERNES 5 de Agosto á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con valiosos edificios, arbolada, etc etc, cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle de Santa-Fé y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas á las Cañitas, 502 varas en su costado N. O. 448 varas en el costado Sud-Este.

Esta propiedad perteneciente á doña Agustina Ovejero de Lamas, reconoce una hipoteca de pesos fuertes [illegible], teniendo amortizados pesos fuertes 13,833 La base para la venta será pesos fuertes. 46,167, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

801 jl. 24 a. 5.

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas cuadradas. La 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en la Secretaria, números 117, 119, 121 y 123 130 y 134 compuesto en su totalidad por estar unidos, de 74 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. En seguida el lote 107, con 21 varas de frente al N. por 25 varas de fondo. En seguida los lotes 152, 124 á 126 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al S. por 54 varas de fondo

En seguida los números 116 á 114. 118 y 120, unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo lindando por el S. calle en medio con Navarro Viola. La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6572 varas cuadradas.

Ademas: una manzana de terreno en Pueblo Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda, efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipoteca io concedido á los Sres. Lascano y Achaval, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta de los terrenos en San Cristóbal será de 5 ps. m|c. vara cuadrada.

La base del terreno en Saavedra será 10,000 ps m|c. manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulapo.

802 jl. 24 a5

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 26 de Julio, en la casa del Banco, á las 2, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las siguientes propiedades en el pueblo San Martin una manzana de terreno marcado en el plano con el núm. 28 con 100 varas frente por 140 varas fondo.

Una manzana terreno, marcado en el plano con el núm. 21 á cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina á las calles de Lujan y San Isidro, con 68 varas frente por 50 varas fondo.

Una casa calle de San Isidro núm. 16 con frente á la plaza con 20 varas de frente por 40 y 2|3 de fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina á Moreno, con 23 2|3 varas frente por 60 varas fondo.

Esta propiedap se rematará indispensablemente en moneda efectiva, á la mas alta postura y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Bautista Bonemente quien no babiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 759 jl. 12 26.

Ebbeke y Dieckelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sábado 6 de Agosto á la 1 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno y lo en él edificado, situado en el partido de San Martin, compuesto de 208 varas de frente por 1200 varas de fondo lindando por el Este con don Blas Despowy, por el Norte con Boniche, por el Sud con Aguirre, por el Oeste con Fiorini.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Jordan Wisoscki, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2544 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 467 de anualidades atrazadas, multas etc. La base para la venta será de pesos fts. 3011.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 456. 800 jl24 a6.

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata a la estacion Ramos Mejia, compuesta de tres manzanas, separadas por calles públicas conteniendo cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercado de alambre y lindando por su frente al Norte, con Don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolas Ramos Mejia, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el Este con el señor Orion.

Con seis piezas de material, cuatro de tabla cochera, cocina etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 concedido sobre dicha propiedad a D. Cristobal Aguirre quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 4320 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 695 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts 5073.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1630

780 jl. 24 a 9

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Martes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el N. con don Francisco Gorostide, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosseti y por el E. con el camino real de Chascomús.

Esceptúanse de esta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.

El plano de estos terrenos se encuentra en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad a don Alejandro Villaabrille, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2251 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 368 de anualidades atrazadas, multas, etc—La base para la venta sera de pfts. 2619—El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 149. 799 jl24 a9.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El SABADO 6 de Agosto á las tres de la tarde, por órden del Directorio, del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el partido de Merlo en la plaza de la Estacion Marcos Paz en terreno de 40 varas de frente por 50 de fondo, lindando por el frente con la plaza, por el fondo con Baigorria, por el Sud O. con Damor y por el N. E. con Vitali—con 6 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de ps. fts. 1,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Saturnina Diaz de Freire, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 770 ps. fts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 202 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 972.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 230. 789 jl 24 a 6.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563 (antiguo) entre las de Junin y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los titulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley órgánica del Banco.

Esta propiedad debe 5,181 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2 675 de anulidades atrazadas, multas, etc etc.

La base para la venta será de pfts 8,156.

El comprador podrá continuar con hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1,819.

798 jl. 24 a. 9.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

De una manzana de terreno de 15,746 vs cuadradas calle Rincon entre la de Cochabamba y 2ª Cochabamba. Y una media manzana con edificio de azotea en la misma calle Rincon, haciendo cruz con la manzana anterior, lindan ambas calles en medio con la preciosa quinta del Dr. Tamini. Base para la venta. $ 10 m/c. vara cuadrada; el remate se efectuará en el mismo terreno.

El DOMINGO—24 del corriente a las 2 en punto de la tarde procederemos por órden del Directorio del Banco a vender en público remate a dinero de contado y bajo la base de *diez pesos moneda corriente cara cuadrada.*

Primero—Una manzana de terreno, toda cercada de pared, con una superficie de 15,746 varas cuadradas.

Segundo—Media manzana de terreno con un edificio en la esquina compuesto de dos piezas de azotea, tiranteria de madera dura, cercada de pared, con nna superficie de 7245 varas cuadradas.

Estas dos propiedades estan ubicadas en la parte mas alta de los alrededores de la ciudad con calles empedradas por los cuatro frentes, como lo están tambien las inmediaciones de aquella localidad.

A su frente está la preciosa quinta del doctor Tamini y en sus cercanias muchas casas de familias que las habitan todo el año.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Para trasladarse al local el dia del remate, debe tomarse el tramway de Ceballos á Caseros, bajando en Cochabamba, de donde solo dista cuatro cuadras.

765 jl13 24.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad de la importante barraca, calle Colon números 155 á 161 entre Venezuela y México. frente á la estacion del Ferro-carril de la Boca, base para la venta pesos 150,000 moneda corriente.

EL MARTES 26 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, procederemos, de órden del Directorio, á vender en público remate, bajo la base de *ciento cincuenta mil pesos moneda corriente* en efectivo.

La importante barraca arriba designada, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente al rio, calle Colon, por 66 de fondo: Todo el edificio que tiene al frente es construido en cal. La situacion de esa propiedad no puede ser de mas importancia, ofreciendo la facilidad de poder introducir un ramal del Ferro-carril para el recibo ó despacho de cargas por el Riachuelo, hoy el puerto de esta Capital.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en el mismo local en que se encuentra ubicada y en moneda efectiva, para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Los rematadores están autorizados para exigir del comprador la entrega de pfts. 500 en garantia, antes de firmar el boleto. 768 jl14 26

Diego Villafañe

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 25 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno partido San José de Flores, cuartel 32, entre las calles Almagro, San Juan y San Antonio, en los costados Este, Sud y Oeste, y consta su estension de 185 varas al Este, calle Almagro, 150 varas al Sud calle San Juan, 102 varas al Oeste calle San Antonio y 167 varas al Norte, por el fondo linda con don Placido Piñero.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido a Don Asencio Barcos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organico del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1,574 pfts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 761 jl12 25

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El LUNES 8 de Agosto á las tres y media de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia situado en el Rio San Borombon, cuartel 4º del partido de Chascomús, á dos leguas de la Estacion Gandaras, cuya estension, consta de 6,278,000 metros cuadrados—Linda por el frente con San Borombon, por el fondo con Wallace, por el Oeste con D Ciriaco Arroyo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario, de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Patricio Machado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 3,707 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 892 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

Base de venta, 4,000 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 293. 788 jl 24 a 8

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 25 de Julio á las 2 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio con 36 varas frente al Este por 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle de Santa Maria, por el fondo calle Santa Elena, por el Norte con don Fernando Morgean y por el Sud con don Santos Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se haya comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

760 jl 12 v 25.

Guillermo Govvland

BANCO HIPOTECARIO

El Martes 26 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero al cantado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejia, de figura irregular, teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas, terminando su frente en el fondo en 26 varas—327 varas costado Sudoeste, lindando con herederos de Mendez—Linda por el Sudoeste con Vignion; formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescupto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base de venta sera 800 psfts.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en códulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 757 jl12 26

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Lúnes 8 de Agosto, a la 1 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo Carmen de las Flores, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Caseros, cuya area de terreno que son los solares D, E, y F de la manzana número 35, consta de 70 varas de frente por 50 id de fondo. El edificio tiene 6 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 300 pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad a don José Maria Gimenez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe 574 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 126 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 700.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 126.

784 jl. 24 a8.

Andrés Bolon y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El SABADO 6 de Agosto, a las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el pueblo de San Isidro en la calle de Puerto, formando esquina a la de Marquez antes Los Olivos y a la de Puerto 1º de Noviembre

Su terreno consta de 60 varas frente por 153 varas de fondo que dan frente al S. E. sobre la calle Marquez.

El edificio se compone de cinco piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido a D. Bartolome Tiscornia quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe 1926 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 258 de anualidades atrazadas multas etc.

La base para la venta sera de pfts 21,481.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 74.

793 jl. 24 a. 6.

Casanova y Trayner

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El SABADO 6 de Agosto a las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé a remate a la mas alta postura y dinero a contado, de una casa en el pueblo de Lobos sobre la plaza principal de la calle 25 de Mayo núm. 11 con diez metros frente al Sud por 44 metros 67 centimetros de fondo. con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps fts 1,500 concedido a don Teodoro C. Lagos quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Organica.

Esta propiedad debe ps. fts. 1183 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 203 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de ps. fts. 1356.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados ps fts 317

794 jl. 24 a. 6.

Castañera y Traynor

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centimetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. fondo, con 10 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario, concedido á Da. Micaela C. Cuiben, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1,800 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 240 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de ps. fts. 2040.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 260. 795 jl. 24 a 9.

Laines y Wrihgt

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 26 de Julio á las tres de la tarde en la casa del banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de siete lotes ó fracciones de terrenos en el partido de las Conchas, sobre los rios Lujan y Tigre, y cuya estensiones es como sigue: y que estan destinados en los planos respectivos con viso rosado.

1er. lote 48 1|2 varas á la ribera del Tigre, 98 varas al Sud sobre calle sin nombre y 50 varas al Oeste sobre otra calle recien abierta—con martillo en contra de 71 1|2 varas por 23 varas hasta salir á la ribera.

Segundo lote—127 varas frente, al Sud, calle sin nombre, 25 varas al Este a la calle nueva 40 varas al Oeste calle sin nombre, con martillo en contra de 15 varas por 47 hasta dar con la referida calle nueva.

Tercer lote—57 varas de frente Norte a la ribera, 93 1|2 varas frente costado Este, teniendo en el costado Oeste un martillo a favor, de 25 varas que van a dar a la calle sin nombre donde tiene un segundo frente que mide 15 1|2 varas.

Cuarto lote—Formando angulo de esquina al Este y Sud con 10 varas frente al Este por 40 varas de fondo al Oeste.

Quinto lote—Formando esquina al Norte y Este—26 vs. al Norte sobre la ribera del rio Lujan, 61 varas fondo Sud costado de la calle sin nombre y 56 varas al costado Oeste, terminando con un ancho en el fondo de 25 varas.

Sesto lote—Formando tambien angulo de esquina al Norte y Oeste tiene 39 varas al Norte sobre la ribera de Lujan, teniendo de fondo al Sud en su costado Este 64 varas, y por el Oeste 50 varas.

Séptimo lote—62 1|2 varas frentente al Este por 98 varas fondo al Oeste, donde tiene un frente de 62 1|2 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Constant Sant Maria quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto del art. 29 de la Ley Organica del Banco.

El comprador tendra derecho que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

763 jl12 26.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El lúnes 8 de Agosto, á las 2 de la tarde en la casa del Banco por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de seis casas situadas calle de Corrientes formando esquina a la de Rio Bamba, señaladas por aquellas con los números 869 a 873 y por esta, números 202 a 224—edificadas todas en una área de terreno compuesta de 16 varas de frente por 61 varas de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 300 concedido sobre dicha propiedad a don Juan Solari, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 2872 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 367 de anulidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 3,239.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 123,

781 jl. 24 a. 8.

Ramon Gomez

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, a las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el pueblo de Belgrano, calle Castelli formando esquina á la de Maipú, con frente al Norte y Este con terreno compuesto con los solares 13, 15 y 16 de la manzana letra S, que unidos forman una superficie de 43 metros, 30 centimetros, frente al Norte, por 35 metros 51 centimetros de fondo.

Linda por el frente calle Castelli en medio con Petrochi, por el fondo con Storni, por el este calle Maipu, en medio con Benchet y por el Oeste con don Carlos S. Reynado.

Edificio moderno, construido a todo costo, con 8 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps fts 5,000, concedido sobre dicha propiedad D. Rosario Carranza de Bena quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe ps fts 6,719 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1,860 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta sera de ps fts 8,579.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizado ps fts 1281.

787 jl. 24 a. 9.

Claudio V. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El LUNES 8 de Agosto, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas, situadas en el pueblo de Quilmes, calle número 12 formando esquina dos de ellas, a las calles núm. 7 y 9.

Edificadas todas con una área de terreno, compuesta de 100 varas de frente por 30 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1500 concedido á don Juan Escobar quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley órganica del Banco.

Esta propiedad debe 1427 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 203 de anualidades atrazadas multas etc. etc.

La base para venta sera de pfts. 1630.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 73.

784 jl. 24 a 8.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto a la una de la tarde, en la casa del Banco, por orden del directorio del establecimiento, procederé a remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente a cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 céntimos de otra Linda por el N. E. calle en medio con Serna por el N. O. calle en medio con Tol dechea por el S. E., en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Davila.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Anacleto E. Conti, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera de pfts. 900.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 796 jl. 24 a. 9.

Baltazar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 9 de Agosto a las 4 de la tarde en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa y barraca situada en el Paso de Julio, formando esquina a la calle Córdoba, señalada la primera con los numeros 148 a 151, con 80 varas frente a esta, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Córdoba 77 varas y por el costado Norte 80 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera de pfts. 40,000.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 797 jl 24 a8.